

Cómo crear un Empleado del Hogar (actualizado febrero 2015)

1.- En A.- Datos Generales

En F.- Tipos de Cotización Reservado

Como vamos a utilizar el Tipo de Cotización Reservado para estos trabajadores, pon los porcentajes que corresponden para contingencias comunes en Contratos Reservado 2 (si le pones al trabajador Tipo de Cotización Reservado **2**) o en Contratos Reservado 1 (si le pones al trabajador Tipo de Cotización Reservado **1**)

Tienes que dejar el resto de tipos a cero, puesto que no se cotiza más que por CC y por IT e IMS.

TIPOS COTIZACION RESERVADO

CONTINGENCIAS	% EMPRESA	%TRABAJADOR
Contingencias Comunes		
- Contratos Reservado 2	20,60000	4,10000
- Contratos Reservado 1	20,60000	4,10000
- Incremento Contratos Inferiores a 7 Días	36,00000	
- Contrato Mayores de 65 Años	0,00000	0,00000
- % Contingencias Comunes excepto I.T.	0,00000	
Horas Extraordinarias		
- Motivadas por Fuerza Mayor	0,00000	0,00000
- No Motivadas por Fuerza Mayor	0,00000	0,00000
Desempleo	0,00000	0,00000
Fondo de Garantía Salarial	0,00000	0,00000
Formación Profesional	0,00000	0,00000

2.- En B.- Gestión Empresas

En A.- Datos Generales.

Repite el Número de Inscripción de Seguridad Social en los campos N° Inscripción S.S. y en N° I.S.S. Reservado, (aunque como no vas a hacer los ts, como si lo dejas en blanco...) y en CNAE pon el 97.

3.- En C.- Gestión Trabajadores.

En A.- Datos Generales Trabajadores.

Crea al Trabajador. En tipo de cotización pon Reservado **1** o Reservado **2**. El que hayas rellenado en el paso 1.

Si el **contrato** es **a tiempo completo**, en el campo Tiempo Parcial pondremos la **O** de Otros y ponemos como base mínima y base máxima de CC y de AT la que corresponda en función a su retribución mensual.

Por ejemplo, un trabajador con contrato 100 al que le pagamos 1000€ al mes. Estaríamos en el tramo 8º de la tabla: 794,60€.

En Tiempo Parcial ponemos O y en la tabla que sale rellenamos:

Bases Trabajador	
Días Contrato	
Horas Contrato	0
% Jornada	100,00
Base Máxima C. Comunes	794,60
Base Mínima C. Comunes	794,60
Base Máxima A.T. y E.P.	794,60
Base Mínima A.T. y E.P.	794,60

Si por el contrario es un **contrato a Tiempo Parcial**, por ejemplo, de 5 horas a la semana, al que le pagas 150 €, estaríamos en el tramo 1º, 148,60€ en el campo Tiempo Parcial pondremos **S**, y en la pantalla que sale rellenamos:

TIEMPO PARCIAL		Día	Horas
Salario por Horas/Días (Si/No)	N	Lun	1,00
Contar días y horas para Tc2 (Si/No)	N	Mar	1,00
Días Contrato Mes	30	Mie	1,00
Horas Contrato Mes	20	Jue	1,00
Pluriempleo (Si/No)	N	Vie	1,00
Bases Ficha (Si/No)	S	Sab	0,00
Reducción (Si/No)	N	Dom	0,00
Pagas por Horas (Si/No)	N	Tot	5,00
Calcular Base 3 meses (Si/No)	S		
% Jornada	12,50		
Bonificación T.P. Anterior 8/3/09 (Si/No)	N		
	Máxima	Mínima	
Base Contingencias Comunes	148,60	148,60	
Base Mínima A.T. y E.P.	148,60	148,60	

BASES DE COTIZACIÓN

Tramo	Retribución mensual	Base de cotización
1.º	Hasta 172,91 €/mes	148,60 €/mes.
2.º	Desde 172,92 €/mes hasta 270,10 €/mes.	245,84 €/mes.
3.º	Desde 270,11 €/mes hasta 367,40 €/mes.	343,10 €/mes.
4.º	Desde 367,41€/mes hasta 464,70 €/mes.	440,36 €/mes.
5.º	Desde 464,71€/mes hasta 561,90 €/mes.	537,63 €/mes.
6.º	Desde 561,91 €/mes hasta 658,40€/mes.	634,89 €/mes.
7.º	Desde 658,41€/mes hasta 756,60 €/mes.	756,60 €/mes.
8.º	Desde 756,61 €/mes	794,60€/mes.

*Desde el año 2014 al 2018, retribuciones mensuales y bases , aumentarán en la misma proporción que el incremento del SMI .

BONIFICACIONES/REDUCCIONES

-Durante los ejercicios 2012, 2013 y 2014 existirá una reducción del 20 % (**prorrogado durante el ejercicio 2015 por la ley 36/2014**) en las cotizaciones por la contratación de las personas que presten servicios en el hogar familiar y queden incorporadas en este Sistema Especial, siempre que la obligación de cotizar se haya iniciado a partir de la fecha de integración de este sistema en el Régimen General como Sistema Especial. Reducción que se ampliará con una bonificación hasta llegar al 45 %, en las familias numerosas, en los mismos términos de las reducciones y bonificaciones que ya se vienen practicando en éste régimen especial.

La tenéis que crear en A.-Datos Generales, J.- Bonificaciones y Reducciones.

CL	TIPO DE CONTRATO	1º %	M.	2º %	M.	A	D	B/R	DISPOSICION
XX	EMPLEADO HOGAR	20,00	48*	0,00	0	N	N	R	LEY 27/2011
XX	HOGAR FAM. NUMEROSA	25,00	0	0,00	0	N	N	B	LEY 27/2011

*Si vas a poner 48 meses, pon como fecha de bonificación 01/01/2012, para que acabe de aplicarse el 31/12/2015 (periodo prorrogado por Ley 36/2014)